



ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTENIDO

I. ASPECTOS GENERALES:.....	2
a. ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL:.....	2
b. ANÁLISIS PERSPECTIVA ECONOMICA.....	3
c. ANÁLISIS PERSPECTIVA TÉCNICA.....	3
d. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:.....	4
e. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	5
f. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	5
II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	6
III. ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	7



De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, en consecuencia, se realiza el presente análisis para la contratación de prestación de servicios profesionales con el fin de ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Prestar sus servicios profesionales como abogado, para apoyar la ejecución del Plan Anual de Auditoría aprobado, en marco del proceso de Control Interno, Evaluación y Seguimiento de la Entidad, con el fin de fortalecer institucionalmente el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, actualizado mediante la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación - MIPG.

I. ASPECTOS GENERALES:

a. ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL:

La reglamentación del ejercicio de abogado en Colombia parte del Acto Legislativo 1 del 28 de agosto de 1918 por el cual se sustituye el artículo 44 de la constitución y se incluye la facultad a las autoridades de exigir el título de idoneidad al ejercicio de la profesión de Abogado; posteriormente, se expide la Ley 69 de 1945 mediante la cual se estableció la limitación al litigio en causa propia o ajena si no es Abogado inscrito.

A través del Decreto 320 del 3 de marzo de 1970 se establece la función social a los Abogados y se asigna la labor de asesorar y asistir a los particulares y al Estado en sus relaciones jurídicas entre sí y ante las autoridades. La misma disposición previó la inscripción de los Abogados mediante la obtención de un título universitario y fijó un régimen disciplinario al ejercicio de la profesión.

Posteriormente fue expedido el Decreto 196 de 1971 por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la Abogacía, instaurando el primer Código Disciplinario del Abogado en Colombia, norma que fue sustituida por la Ley 1123 de 2007 mediante la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado, norma vigente a la fecha.

La Ley 1123 del 22 de enero de 2007 por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado, establece en sus artículos 59 y 60 que corresponde a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura conocer sobre el proceso disciplinario de los abogados.

Documentos para el ejercicio de la profesión: Título Profesional, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.



Órgano de Control y Vigilancia: Consejo Superior de la Judicatura.

b. ANÁLISIS PERSPECTIVA ECONOMICA:

El mercado colombiano ofrece alternativas para atender las necesidades de prestación de servicios que demandan las entidades públicas y empresas privadas; por ende, los servicios requeridos en el Equipo de Control Interno están basados en la normatividad establecida por el Gobierno Nacional y el Distrito Capital. En razón a lo anterior, la Entidad contratante se articula frente a los requerimientos exigidos y demanda un profesional que dé cuenta a través de la ejecución de actividades los roles Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Relación con entes externos de control, Gestión del Riesgo y el de Evaluación y Seguimiento, funciones enmarcadas en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017.

Generalmente la demanda de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las Entidades públicas en los temas de Control Interno y Auditoria, son cubiertos por personas naturales dedicadas a prestar a título individual e independiente este tipo de servicios y por personal que según la estructura organizacional y planta de personal de algunas Entidades cumplen con dicha actividad.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

El acompañamiento profesional que se preste en materia de control interno exige conocimientos, cualificaciones específicas y experiencia directamente relacionada con las áreas que requiere la Entidad contratante, que den cuenta de su pericia y conocimiento. Ello exige la acreditación por parte del profesional que ofrece sus servicios del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de experiencia específica, definida en función de los requerimientos que requiere atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

c. ANÁLISIS PERSPECTIVA TÉCNICA:

El proceso de Control Interno, Evaluación y Seguimiento de acuerdo a su objetivo “*Evaluar de manera independiente el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Control Interno de la Veeduría Distrital, con el fin de propender por el cumplimiento de los objetivos institucionales a partir de la identificación de oportunidades de mejora y la formulación de recomendaciones con enfoque preventivo*”; pretende cubrir la necesidad con un profesional en Derecho, que coadyuve al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos del proceso, asociado a las actividades contempladas en el Plan Anual de Auditoría y a las demás que le sean asignadas afines con el objeto del contrato.



En razón a lo anterior y con el fin de cumplir con los objetivos propuestos para el Equipo de Control Interno, se requiere un profesional en Derecho que cumpla con los requisitos exigidos para la contratación con una entidad estatal y con los requisitos de la Resolución de Honorarios vigente, emitida por la Veeduría Distrital.

El análisis del comportamiento del sector de servicios administrativos evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan los profesionales como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de profesionales.

Bajo cualquiera de las modalidades a través de las cuales se prestan estos servicios en materia de contratación estatal, se requiere del apoyo de profesionales que cumplan los atributos de experiencia e idoneidad requeridos.

d. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores público y privado. Tales servicios, por su naturaleza, se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), V.14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, los servicios de administrativos requeridos por la Veeduría Distrital corresponden a la siguiente clasificación:

Tabla No. 1
Cuadro Clasificación del UNSPSC

Grupo	F	Servicios
Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
Familia	12	Servicios legales
Clase	17	Servicios de Responsabilidad Civil
Producto	04	Servicios legales sobre Contratos
Codificación		80121704



e. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La selección de la presente contratación es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, que establece: “*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)*”.

Teniendo en cuenta el análisis del sector de servicios administrativos, la Veeduría Distrital considera que, para el equipo de Control Interno, la modalidad de selección de los servicios mencionados es la contratación directa de un profesional en Derecho y especialización relacionada con el objeto contractual y conocimiento de las actividades definidas en los estudios previos, conforme a las condiciones que para el efecto determine la entidad.

La determinación de los honorarios para la atención de la necesidad requerida por la entidad se establece de acuerdo a los criterios objetivos contenidos en la tabla de honorarios de contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión aprobada por la VEEDURÍA DISTRITAL y cuyo detalle para la necesidad específica de que trata este estudio del sector, se encuentra consignado en los Estudios Previos.

f. ANÁLISIS DE RIESGOS:

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la Veeduría Distrital ha identificado los siguientes riesgos de tipo operacional, financiero y económico dentro del presente estudio (Ver matriz de riesgos de la Entidad):

1. Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.
2. Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista
3. Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante.

4. Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Los servicios administrativos en materia de control interno son servicios que de forma ordinaria se contratan por diferentes entidades públicas, según el énfasis de sus funciones misionales.

A continuación, se presenta cuadro indicativo que refleja cómo diferentes entidades públicas distritales han atendido a través de terceros sus necesidades de servicios legales para apoyo de los temas de control interno a través de personas naturales:

Tabla No. 2

Cuadro indicativo Contrataciones Directas

No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad contratante	Objeto	Valor mensual honorarios
CO1.PC CNTR.2 318281	Contratación Directa	Fondo Financiero Distrital de Salud	Prestar servicios profesionales especializados en la Oficina de Control Interno para realizar las auditorías establecidas en el programa anual de auditorías, así como el seguimiento a los planes de mejoramiento resultantes de las mismas y la evaluación de riesgos de los procesos de la Secretaría Distrital de Salud.	\$ 7.383.337
301-2021	Contratación Directa	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD	Prestación de servicios profesionales para el proceso de captura de información en la atención de los requerimientos de entes de control internos y externos y revisión de aspectos jurídicos	\$8.723.352
380 de 2021	Contratación Directa	Secretaría Distrital De Cultura, Recreación Y Deporte	Prestar servicios profesionales para el seguimiento del Sistema de Control Interno, a través del desarrollo de auditorías internas, seguimiento, evaluaciones y demás trabajos de	\$7.755.356

No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad contratante	Objeto	Valor mensual honorarios
			auditoría que le sean asignados en el marco del Plan Anual de Auditoria de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D y de los roles de la Oficina de Control Interno.	
IDPC-PSP-029-2021	Contratación Directa	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural,	Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, apoyando en la ejecución del Plan Anual de Auditorías 2021, incluyendo todos los roles asignados a la Asesoría de Control Interno.	\$7.315.000
073-2021	Contratación Directa	Secretaria Distrital Del Hábitat	Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades jurídico administrativas propias de los roles de control interno, en el marco del proceso de evaluación, asesoría y mejoramiento de la secretaria distrital del hábitat.	\$7.500.000

Fuente: Basado en información del Portal Colombia Compra Eficiente.

III. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la labor. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.